CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

INTEGRANTE 1: G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT 901.263.698-7
Representante Legal: WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Identificación: 1.015.392.343 de Bogotá D.C.

INTEGRANTE 2: CONSTRUCTORES JEP S.A.S.
NIT. 901.209.853-3
Representante Legal: JESUS EVELIO PINZON ROMERO
Identificación: 79.040.929 de Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE EJECUTA: Realizar el mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del Distrito. LOTE 2: Mantenimiento y renovación de las unidades sanitarias del CAD.

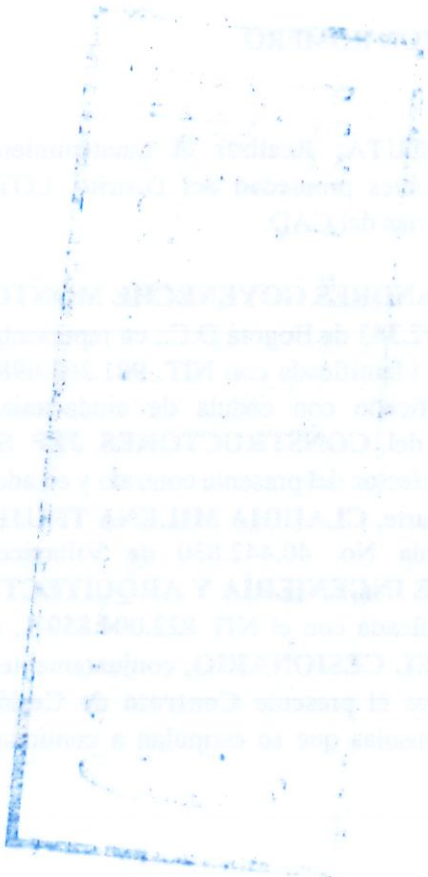
Entre los suscritos a saber, de un lado, **WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.392.343 de Bogotá D.C., en representación del **G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**, identificada con NIT. 901.263.698-7, y **JESUS EVELIO PINZON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.040.929 de Bogotá D.C., en representación del **CONSTRUCTORES JEP S.A.S**, identificada con NIT. 901.209.853-3, quienes para efectos del presente contrato y en adelante se denominarán **LOS CEDENTES**, y por la otra parte, **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.442.830 de Villavicencio, representante legal de la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.**, identificada con el NIT 822.004.859-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, conjuntamente y en virtud de la autonomía de la voluntad celebramos el presente **Contrato de Cesión de Derechos Económicos**, que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S y CONSTRUCTORES JEP S.A.S. constituyeron el Consorcio, bajo las siguientes participaciones:

NOTARIO 75 BOGOTA D.C.
RUBRICADO





CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

NOMBRE DEL CONSORCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	60%
CONSTRUCTORES JEP S.A.S.	40%

2. Que el Consorcio se conformó con la única finalidad de participar en el proceso de contratación No. 70007750 cuyo objeto es la:" Realizar el mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del Distrito.".

3. Que el día 03 de octubre de 2025, mediante Resolución No. SSS 202550081686, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS adjudicó el Contrato de Obra No. **4600105965 DE 2025**, en adelante **EL CONTRATO**, a favor del CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 identificado con NIT. 901.995.532-4

4. Que LOS CEDENTES, previa negociación, acordaron la **CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES** que se derivan de su participación consorcial, hasta por la suma de: **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.948.042,00).**

5. En consecuencia, las partes integrantes del CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 en virtud de la autonomía de la voluntad, acuerdan la suscripción del presente documento, el cual se regirá por las previsiones de los artículos 1602, 1959 y siguientes del Código Civil en lo que nos sea contrario a su naturaleza y, en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE DEL ACTO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS: El presente acto tiene por objeto que los CEDENTES simplemente CEDEN de manera irrevocable a favor de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S., en su calidad de CESIONARIO, una porción de los derechos económicos presentes y ciertos derivados del **Contrato de Obra No. 4600105965 de 2025**, hasta por la suma de: **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.948.042,00).**

PARÁGRAFO PRIMERO. - La presente cesión tiene como finalidad exclusiva garantizar el pago al CESIONARIO por concepto de **mayor permanencia de la interventoría** durante el periodo de ampliación del plazo contractual por dos (2) meses adicionales.

NOTARÍA 75 BOGOTA D.C.
RUBRICADO



CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

SEGUNDA. - AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD: El presente acto para la cesión de los derechos económicos se celebra en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, quienes gozan de capacidad legal para celebrar de manera válida el contrato de cesión, el cual se celebra de buena fe y exento de error, fuerza y dolo.

TERCERA. - MODIFICACIÓN Y ADICIÓN: El presente acuerdo podrá ser modificado y adicionado, previa autorización y suscripción de todos los intervinientes, solo tendrá fuerza vinculante los cambios escritos y avalados entre las partes en su totalidad.

CUARTA. INDEPENDENCIA CONTRACTUAL: La presente cesión no implica modificación de las obligaciones contractuales del CEDENTE frente a la Entidad Contratante, ni exonera su responsabilidad por el cumplimiento del contrato.

Este acuerdo de voluntades se perfecciona con la firma de las partes quienes libremente manifiestan que han procedido a la lectura total y cuidadosa de este documento, por lo que se obliga a dar cumplimiento a todo lo convenido.

Para constancia se suscribe por quienes intervienen, en tres (3) originales de igual valor y tenor en Bogotá D.C., el _____(__) del mes de junio de dos mil veintiséis.

LOS CEDENTES

FIRMA AUTENTICADA NOTARIO BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. No. 1.015.392.343 de Bogotá D.C.
Representante Legal
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901.263.698-7

JESUS EVELIO PINZON ROMERO
C.C. No. 79.040.929 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSTRUCTORES JEP S.A.S.
NIT. 901.209.853-3



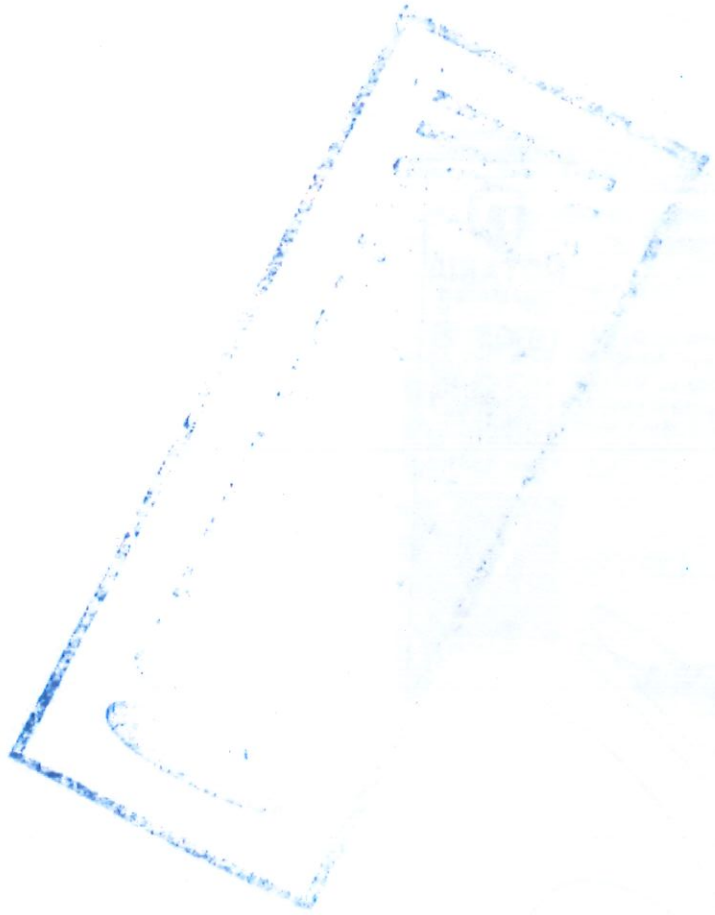
CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

EL CESIONARIO

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
C.C. No. 40.442.830 de Villavicencio
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.
NIT 822.004.859-1


RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaria Única de Melgar Tolima compareció:
PINZON ROMERO JESUS EVELIO
quien exhibió C.C. 79040929
Y manifiesta que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Melgar - Tolima 2026-06-17 10:15:22
Firma:
NOTARIA UNICA DE MELGAR
Cod. 13d8t5
4827-48a6fa3d
REPUBLICA DE
ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MELGAR
NOTARIO

REPUB
OBO ALEJ
NOTAR


REPUBLICA
JACOBO ALEJANDRO
NOTARIA 75.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZALEZ CORTES
NOTARIA 75
BOGOTÁ D.C.

HOJA ADICIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja la que hará parte del documento firmado por el (la) (los) (las) Compareciente (s).

El documento tiene sellos de unión.

NOTARIA 75
REPUBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES
NOTARIO 75 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CESION DE DERECHOS

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:

GOYENECHE MONTOYA WILMAR ANDRES

con: C.C. 1015392343

y declaró que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

13eqeo



EL DECLARANTE

26510-55dc4528

Bogotá D.C., 2026-06-18 14:37:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIA 75 -BOGOTÁ D.C.

JACI

